

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1083/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", la suscripción para el segundo semestre del año en curso (Año XIV, Nros. 54 y 55), de la revista del mismo nombre, destinada a diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -a los fines señalados precedentemente- la contratación directa pertinente con la editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES", conforme a su presupuesto obrante a fs. 1 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN // MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$a. 1.128.400.-), pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO